

Año 2 - Número 11 - Junio 2014

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

# Índice

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

- 1216/14 a 1232/14 .....pág. 1
- 1233/14 a 1253/14 .....pág. 2
- 1254/14 a 1276/14 .....pág. 3
- 1277/14 a 1298/14 .....pág. 4
- 1299/14 a 1321/14 .....pág. 5
- 1322/14 a 1345/14 .....pág. 6
- 1346/14 a 1370/14 .....pág. 7
- 1371/14 a 1392/14 .....pág. 8
- 1393/14 a 1400/14 .....pág. 9

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

- 351/14 a 363/14 .....pág. 9
- 364/14 a 381/14 .....pág. 10
- 382/14 a 396/14 .....pág. 11
- 397/14 a 399/14 .....pág. 12

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

- 122/14 a 133/14 .....pág. 12
- 134/14 a 145/14 .....pág. 13
- 146/14 .....pág. 14

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones HCD**

- 06/14 .....pág. 14

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 1216/14-02/06/14. Otórguese a la Señorita Carolina Daiana Gómez, D.N.I. 34.931.404, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENOS SESENTA Y OCHO (\$5.568,00.-) el que será afectado a afrontar los gastos de traslado, mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 1217/14-02/06/14. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 37.230.-) en concepto de pago de factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1218/14-02/06/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de \$ 53.843,99 (pesos Cincuenta y Tres Mil ochocientos Cuarenta y Tres con Noventa y Nueve Centavos) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín suplemento N°11).**-

Decreto 1219/14-02/06/14. Otórguese al Presidente del Club Social y Deportivo Zeballos, Señor Tironi Roberto Atilio D.N.I. N° 5.251.645, la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 1220/14-02/06/14. Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2122/13; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Establécese que la verificación del cumplimiento de la Ordenanza General N° 38/69, y de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 2921/91, cuando se trate de predios en estado de abandono, estará a cargo de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos". Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 2122/13; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Desvincúlase a la Dirección de Control Urbano, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y movilidad Urbana del control y verificación de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 2921/91; cuando se trate de predios en estado de abandono, sin perjuicio de las labores técnicas que la citada norma establece y que permanecerán a su cargo". Modifícase el artículo 4° del Decreto N° 2122/13, el que quedará redactado de la siguiente manera. "Artículo 4°.- Cumplidas las

tareas enumeradas en el artículo precedente, la Agencia Municipal de Ingresos Públicos procederá a remitir el trámite a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana la que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° la Ordenanza General N°38/69; 12° de la ordenanza 2921/77 y 9° de la Ordenanza 2376/89, procederá a evaluar la realización de los trabajos de saneamiento necesarios, de desmalezamiento, construcción de cercos perimetrales y veredas, según corresponda, y a la colocación de cartelería que informe que el predio se encuentra bajo el cuidado del Municipio". Déjese sin efecto el artículo 6° del Decreto N° 2122/13.-

Decreto 1221/14-02/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro.49/2014, para el día 10 de junio del corriente año a las 10:00hs, para la ejecución del servicio de limpieza de cámaras sumideros y conductos con equipo de vector en distintos barrios del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1222/14-02/06/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico-Clase IV por 42,00 horas semanales y según lo establecido en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **Leg:** 6168 **Nombre y Apellido:** JUANI SERGIO NAHUEL **D.N.I.:** 34.530.378 Desde 03/02/2014. **Leg:**5312. **Nombre y Apellido:** PAREDES HUGO ENRIQUE **D.N.I.:** 24.767.154 Desde 01/02/2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1223/14-02/06/14. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de marzo de 2014, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales). **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1224/14-02/06/14. Otórgase la eximición **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1225/14-02/06/14. Otórgase la eximición **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1226/14-02/06/14. Otórgase la eximición **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1227/14-02/06/14. Otórgase la eximición **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1228/14-02/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/13185/M/07.- ELABORACION de PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (VENTA MINORISTA) (MONE SILVIA HAYDEE).**-

Decreto 1229/14-02/06/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 54-Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Leonardo Ceferino Mansilla y de Gladys Anafia Díaz.-

Decreto 1230/14-02/06/14. Otórguese a la señora ALVAREZ CARLA ADRIANA DNI N° 25.470.819 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1231/14-02/06/14. Otórguese a la señora CACERES ALEJANDRA NOEMI DNI N° 30.040.715, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1232/14-02/06/14. Otórguese al señor CALERO MARTIN ROQUE ALEJANDRO DNI N° 28.868.858 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1233/14-02/06/14. Otórguese a la señora JARA VERONICA VANESA DNI N° 30.477.818, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1234/14-02/06/14. Otórguese al señor MOLINA CRISTIAN ANDRES, DNI N° 30.642.927 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1235/14-02/06/14. Dese de baja el parque móvil marca: RENAULT, modelo: TRAFIC TRANSPORTE DE PASAJEROS, dominio: UAK-761, motor: 4690487, chasis: TA12-003610, capacidad fijada 19 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar mediante Decreto Municipal N° 915/13.(Ver Boletín Suplemento N°11).-

Decreto 1236/14-02/06/14. Otórguese a la ESCUELA PRIMARIA N° 10 "MANUEL BELGRANO", a nombre de su Directora, Sra. AMELIA ROSA ARANDA, D.N.I. N° 10.813.429, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1237/14-02/06/14. Otórguese a la Sra. LILIANA GRACIELA GALVAN, D.N.I. N° 30.642.870, un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO (\$805,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1238/14-02/06/14. Librese orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (Quilmes) por la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil setecientos dieciocho con cuarenta y un centavos (\$152.718,41), en concepto de pago de Tasa de Justicia, Contribución Caja de Abogados, Capital, intereses, honorarios del letrado de la parte actora más aportes de ley; costas y gastos presupuestados en los autos mencionados. La orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (Quilmes), se emite al sólo efecto de depositar las sumas indicadas en la cuenta correspondiente a los autos caratulados: **"MENDOZA, HERMENEGILDO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 27207"** en trámite ante el Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Quilines.-

Decreto 1239/14-02/06/14. **DECLÁRASE** de Interés Municipal el Proyecto

Evangelístico de alto impacto denominado "Invasión del Amor de Dios 2014", el que tendrá lugar a lo largo del ciclo 2014, organizado por la Iglesia Cristiana "Nueva Esperanza".-

Decreto 1240/14-02/06/14. Otórguese un subsidio a la Iglesia Cristiana "Nueva Esperanza", en la persona de su Presidente Medina Gustavo Daniel D.N.I. N° 20.060.609 por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1241/14-02/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CRISTALDO GABRIELA ELIZABETH, Leg. N° 5639, D.N.I. N° 34.239.821, al cargo que desempeña como Modulo Profesor de Educación Física, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, a partir del 27 de marzo de 2014.-

Decreto 1242/14-02/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1258-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Extravío de actas de la Dirección de Coordinación Vial", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1243/14-03/06/14. Declárese de Interés Municipal el 25° Aniversario del Instituto Faustino Mennel que se llevara a cabo el día 17 de Junio del corriente año, en las instalaciones de la mencionada institución sita en la intersección de las calles Milán y Yugoslavia del barrio Santa Rosa.-

Decreto 1244/14-03/06/14. **RATIFÍCASE** la declaración de interés municipal de los eventos que han generado las erogaciones operadas mediante las órdenes de pago que se detallan a continuación: **O/P: 6.189** de \$ 21.000 (pesos veintiún mil) referida a las "Jornadas de Inclusión Social" y la **O/P: 11.585** de \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos) destinada al "Encuentro de Estudio". **RECTIFÍCASE** el error material incurrido al dictarse el decreto 1201 de fecha 31/05/2011, siendo la misma a partir del **18-06-2009**; en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto administrativo.-

Decreto 1245/14-03/06/14. **RATIFÍCASE** la declaración de interés municipal del evento: "Jóvenes Padre Mujica" que ha generado la erogación operada mediante la **O/P 1675** de \$8.000 (Pesos ocho mil), destinada a solventar alimentos. **RECTIFÍCASE** el error material incurrido al dictarse el decreto 1201 de fecha 31/05/2011, siendo la misma a partir del **11/08/08**; en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto administrativo.-

Decreto 1246/14-03/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 51/2014, para el día 13 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple, en los barrios López Romero, Villa Hudson e Ingeniero Allan del Partido.-

Decreto 1247/14-03/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 52/2014, para el día 17 de junio del corriente año a las 09:30 hs para la adquisición de 79 toneladas de asfalto 70/100 para la ejecución de concreto asfáltico en el marco de la resolución conjunta 157/2009, 25/2009 y 1735/2009, art. 4° último párrafo.-

Decreto 1248/14-03/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 53/2014, para el día 19 de junio del corriente año a las 11:45 hs. para la adquisición de 900 toneladas de piedra granítica 6-20, para la ejecución de concreto asfáltico en el marco de la resolución conjunta 157/2009, 25/2009 y 1735/2009, art. 4° último párrafo.-

Decreto 1249/14-03/06/14. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicio de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1250/14-03/06/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de \$65.834,21 (pesos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Veintiún Centavos) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.(Ver Boletín Suplemento N° 11).-

Decreto 1251/14-03/06/14. Establécese para aquellos agentes municipales que soliciten adhesión al débito de tasas municipales sobre sus haberes, la obligación de completar el formulario de declaración jurada que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto y presentarlo por ante la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.(Ver Boletín Suplemento N° 11).-

Decreto 1252/14-03/06/14. Asígnase a la Sra. Cecilia Scarpato, DNI 13.774.416 la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a los efectos de proceder al pago de los gastos necesarios para la tramitación de los certificados de inhibición e informe de dominio según lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1253/14-03/06/14. Reintégrese a la Sra. WILLSON MARIELA, DNI 31.926.036, la suma de pesos dos mil trece con 61/100 (\$2.013,61), por la cuota 2013/1, 2,3 y 2012/1,3 del Impuesto

Automotor, dominio BYU888, cobradas en más.-

Decreto 1254/14-03/06/14. **EXIMISE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales al **SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1255/14-03/06/14. Otórgase la eximición **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1256/14-03/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1699/M/14.- ALMACEN (MEZA ARIEL OSVALDO).**-

Decreto 1257/14-03/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5012/Z/13.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (ZARACHO JORGE LUIS).**-

Decreto 1258/14-03/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1137/G/14.- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA (GEREZ GIRON SERGIO DANIEL).**-

Decreto 1259/14-03/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6903/E/2013.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (ESCOBAR ALEJANDRA CARMEN).**-

Decreto 1260/14-03/06/14. APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. **FERNÁNDEZ ELENA NOEMI** a favor de la Sra. **LEMONS NANCY ANGELICA**, expediente N°**4037-16.566-F-02 (Cuerpo I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro **LOCUTORIO ANEXO KIOSCO – SIPUT (9 PUESTOS Y 6 CABINAS)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1261/14-03/06/14. **Apruébese** la transferencia de fondo de comercio del Sr. **LANDRIEL JORGE ANDRES** a favor del Sr. **MENDEZ JORGE ADRIAN**, expediente administrativo N°**4037-008797-B-06**, respecto a la explotación del comercio con rubro **ALMACEN**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1262/14-03/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la

Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Social “Santa Rosa Solidaria”, con domicilio en la calle Tirana N°2328, del Barrio Complejo Habitacional Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 1263/14-03/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados, “Amigos del Alma”, con domicilio en la calle Polonia N°1438, del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 1264/14-03/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-005497-S-05, caratulado: “Secretaría de Salud s/ Siniestro del Móvil N° 22 de la Dirección del S.U.M.E.”, de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1265/14-03/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-017.017-D-08, caratulado: “Dirección de Regularización Dominial. Solicita deslindar responsabilidad S/ Hechos ocurridos en pasillo del Palacio Municipal”, de conformidad a los considerandos precedentemente expuesto.-

Decreto 1266/14-03/06/14. Concédase licencia por enfermedad al Director General de Compras y Suministros, Cdor. **TESTA HECTOR GUSTAVO**, desde el 3 de junio de 2014.-

Decreto 1267/14-04/06/14. Abónese al Señor **CLAUDIO ARIEL ABALOS**, DNI 28.277.303, la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-) en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1268/14-04/06/14. Abónese, a la firma **CICOMSA S.A** la factura N° 0001-00034182, por la suma de pesos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco con veinticinco centavos (\$94.295,25) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/04/14 al 30/04/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1269/14-04/06/14. Abónese, a la firma **CICOMSA S.A** la factura N°0001-00034181, por la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco con siete centavos (\$93.745,07) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/03/14 al 31/03/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1270/14-04/06/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A** las facturas N°0001-00034184 y N°000100034189 por la suma total de pesos dieciséis mil quinientos veinte (\$16.520), por la provisión del servicio de internet interconexión y por la provisión de ocho (8) handys con interconexión de GPS y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1271/14-04/06/14. Abónese, a la firma **CICOMSA S.A** la factura N°0001-00034180, por la suma de pesos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$93.494,52) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/02/14 al 28/02/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1 que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1272/14-04/06/14. Abónese, a la firma **Movistar** (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-01423770 por la suma de pesos cuatro mil veintisiete con tres centavos (\$4.027,03), por la provisión del servicio de veinte (20) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/04/2014 al 13/05/2014.-

Decreto 1273/14-04/06/14. Declárense de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en Gestión de la Producción Porcina, dirigidas a Pequeños Productores de Florencio Varela, a llevarse a cabo entre los meses de Abril y Septiembre del corriente año, en el Polideportivo la Patriada, sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak y Bonn, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1274/14-04/06/14. Declárense de Interés Municipal las Jornadas de Fortalecimiento y Capacitación para el sector Hortiflorícola, dirigidas a productores del distrito de Florencio Varela, a llevarse a cabo entre los meses de Abril y Diciembre del corriente año, sita en ruta provincial 53, Km 13500, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1275/14-04/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal **LOPEZ CARLOS FLORENCIO**, Leg. N° 3.540, D.N.I. N° 23.119.732, al cargo que desempeña como Beca Profesional por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Coordinación del Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1276/14-04/06/14. Reubícase al agente municipal **ALARCON MARGARITA RAMONA**, D.N.I N°12.867.114, Leg. N° 2.495, en la categoría de Profesional Grado Asistente

por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1277/14-04/06/14. Reubíquese a los agentes MARIANO SEBASTIAN DANIEL MAXIMILIANO, Leg. N°4.316 y VARTOLO CARLOS MATIAS, Leg. N°4.662 para desempeñarse como Operadores de Call Center (Categoría 705) en el SUME, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de febrero de 2014.-

Decreto 1278/14-04/06/14. **DECLÁRENSE** de Interés Municipal los festejos por el aniversario del "Día Internacional del Hinchazo de Defensa y Justicia", organizados por distintas agrupaciones y peñas reconocidas por el referido Club, a llevarse a cabo el día 07 de Junio del corriente año, a partir de las 21:00 hs. en las instalaciones de la Sociedad de Fomento Gobernador Monte Verde, sita en Av. Senzabello, N°684 de este Partido, como así también en la Sociedad de Fomento Santo Tomás, sita en calle Baradero N°2480 de este Partido.-

Decreto 1279/14-04/06/14. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ALVES JESICA GABRIELA, Leg. N°4561, prevista en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 10 de abril de 2014, y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1280/14-04/06/14. Déjese sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida al agente GUZZETTI SILVIA CRISTINA Leg. N°10.498 por decreto 199/10, a partir del 1° de mayo de 2014, reintegrándose a cumplir funciones como docente en el Departamento de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Agrupamiento Ocupacional Docente- Maestra Jardinera (Categoría 132).-

Decreto 1281/14-04/06/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BOCO CARLOS ALBERTO, Leg. N°329, desde el 21 de abril de 2014 al 21 de abril de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1282/14-05/06/14. Declárense de Interés Municipal el "Taller de Formación de Emprendedores Profesionales" a llevarse a cabo los días martes 03,10 y 17 del mes de Junio del corriente año, de 16:30 hs a 20:30 hs en el Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico de la Municipalidad de Florencio Varela,

sito en calle 25 de Mayo esquina Chacabuco, del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1283/14-05/06/14. Otórgase la eximición **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1284/14-05/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1829-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Stipelcovich Juan Carlos por usurpación de propiedad", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1285/14-05/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17893/A/03 (CUERPOS I y II).- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ARROCHA ANTONIO RAMON).**-

Decreto 1286/14-05/06/14. TENGASE por operado el anexo para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1210/B/97 (cuerpos I y II).- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BENITEZ RAMON).**-

Decreto 1287/14-05/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados, "26 de Febrero", con domicilio en la calle 895 N°1248, del Barrio San Juan, Localidad Estanislao Zeballos, de nuestro distrito.-

Decreto 1288/14-05/06/14. Otórguese a la joven NICOLE DANIELA ROLANDI FERNANDEZ, D.N.I. N° 44.132.130, a nombre de su madre, Sra. ZUNILDA FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.977.932, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1289/14-06/06/14. Adjudicase la Licitación Privada N°47/2014 1er. llamado a la firma: DEL PLATA MERCADO S.R.L. por la suma de \$253.875,00 ( PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 55, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1290/14-06/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 54/2014, para el día 19 de junio del corriente año a las 12:30 hs. para la ejecución de Parque Lumínico en los barrios Km 26.700; Don José; La Sirena; Ing. Allan; El Parque; Villa Hudson; Villa Angélica; Mayol; San Francisco; La Capilla; San Rudecindo;

Bosques Centro; Santa Ana y Santa Marta del Partido de Florencio Varela, en el marco de la resolución conjunta 157/2009, 25/2009 y 1735/2009, art. 4° último párrafo.-

Decreto 1291/14-06/06/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A – Movistar- la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$200,64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1292/14-06/06/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A – MOVISTAR- la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRES (\$ 10.503,00) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1293/14-06/06/14. Abónese a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. la Factura B N°0002-00014937 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$3.608,77) a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1294/14-06/06/14. Declárense de Interés Municipal la realización de la Jornada sobre "Educación y Seguridad Vial para los jóvenes en Florencio Varela", que se realizará en nuestro distrito el día 16 de junio del año en curso, en la sede del Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en la Av. Padre Obispo Jorge Novak N° 2625 del Barrio Santa Rosa.-

Decreto 1295/14-06/06/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1296/14-06/06/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1297/14-06/06/14. Dispónese la cesantía del agente MOLINA CASTELLANO PABLO EMANUEL, LegN°6.064, D.N.I. N° 33.669.927, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 16 de abril de 2014.-

Decreto 1298/14-06/06/14. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal STIPELCOVICH NILDA ETHEL, Leg. N°2.466, D.N.I.: 18.251.407, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase II- por 42, 00 hs semanales, a partir del 30 de

abril del 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1299/14-06/06/14. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente STIPELCOVICH NILDA ETHEL, D.N.I.: 18.251.407, Leg N° 2.466, por la suma de \$11.055,15 (pesos once mil cincuenta y cinco con quince centavos).-

Decreto 1300/14-06/06/14. Reubícase al agente municipal LINARES VILMA ELISA Leg. N° 40571, en la categoría Profesional Grado Asistente por 36,00 hs semanales, de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1301/14-06/06/14. Concédase licencia por enfermedad al señor Director General de Medicina Preventiva, Dr. GABRIEL HERNAN NAUDA Leg. N° 10271, a partir del 31 de marzo de 2014. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Medicina Preventiva, al Dr. MORENO CESAR ROBERTO, Leg. N°2809, hasta tanto su titular se encuentre haciendo uso de dicha licencia.-

Decreto 1302/14-06/06/14. Reubícase al agente ATENCIO GABRIELA VIVIANA, Leg. N° 71.332 en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1303/14-06/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BAROLIN MARIA CLARISA, Leg. N°2.671, D.N.I. N° 21.119.271, al cargo que desempeña Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Calidad de Vida, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de Mayo de 2014.-

Decreto 1304/14-06/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ZAINUTTI VANESA MYRIAM, Leg. N° 5.494, D.N.I. N°29.435.485, al cargo que desempeña como Beca Profesional por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1305/14-06/06/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 38b- Parcela 3, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Adriana Rosa Babicki, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1306/14-06/06/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 55- Parcela 07, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mauricio Juan Cuello y de Natividad Vilte.-

Decreto 1307/14-06/06/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 75- Parcela 07, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Juan Francisco Ifran y de Clara Margarita Silva.-

Decreto 1308/14-06/06/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección A- Código (3)- Manzana 169- Parcela 07, del Barrio de Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Diego Alberto Velazquez y de Sandra Marcela Lizarraga.-

Decreto 1309/14-06/06/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección U- Código (3)- Manzana 127- Parcela 15b, del Barrio El Parque de la Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor del Señor Gavilán Jara Luis.-

Decreto 1310/14-06/06/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G- Código (3)- Manzana 136- Parcela 23, del Barrio Luján de la Localidad de Gobernador Julio Acosta, Partido de Florencio Varela, a favor de la Sra. Viera, Cristina Isabel.-

Decreto 1311/14-06/06/14. Otórgase la eximición del **100 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales por el año 2014, correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en el ANEXO I y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1312/14-06/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5645/C/12.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (CATARI OTILIA SOFIA).**-

Decreto 1313/14-06/06/14. CONCEDESE habilitación para el titular que se detalla: **4037/2783/M/12.- VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES PARA REGALOS EMPRESARIALES (MONFASANI OSVALDO ANIBAL).**-

Decreto 1314/14-06/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1175/E/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ESCOBAR JOSEFA MARIA).**-

Decreto 1315/14-06/06/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** del Sr. **BARZOTTI MARIANO ANDRES** a favor de la Sra. **BARZOTTI NATALIA JIMENA**, para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **N° 4037-3531-B-11 FERRETERIA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose a la Sra. **BARZOTTI NATALIA JIMENA**, como única responsable del mismo.-

Decreto 1316/14-09/06/14. Otórguese a la Sra. LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. N° 14.824.359, Presidenta de la Asociación Civil "PROFACADI", un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 1317/14-09/06/14. Líbrese Orden de Pago a nombre del Sr. Asesor Cdor. Osvaldo Daniel González, D.N.I. N° 13.874.516, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.171,72) en concepto de reintegro por los gastos de traslado, estadía y alimentos, de acuerdo a la rendición efectuada ante la Dirección General de Contaduría, según Decreto registrado bajo el N° 1156/14.-

Decreto 1318/14-09/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 56/2014 1er. llamado, para el día 23 de junio del corriente año a las 10,30 hs., para la adquisición de 31 TN de asfalto 70/100 necesario para la producción de concreto asfático, en el marco de la Resolución Conjunta 157/2009, 25/2009 y 1735/2009, artículo 4° último párrafo.-

Decreto 1319/14-09/06/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N°7/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámese a Licitación Pública N°7/2014 2do. llamado, para el día 3 de julio del corriente año a las 10,00 horas, en los términos del decreto N°824/2014.-

Decreto 1320/14-09/06/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N°10/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámese a Licitación Pública N°10/2014 2do. llamado, para el día 4 de julio del corriente año a las 11,00 horas en los términos del decreto N°825/2014.-

Decreto 1321/14-09/06/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 55/2014 1er. llamado, para el día 23 de junio del corriente año a las 10,00 hs., para la

reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en barrios K.M 26,700 y Altamira, del Partido.-

Decreto 1322/14-09/06/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N°9/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámese a Licitación Pública N° 9/2014 2do llamado, para el día 4 de julio del corriente año a las 10,00 horas, en los términos del decreto N°826/2014.-

Decreto 1323/14-09/06/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 8/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámese a Licitación Pública N°8/2014 2do. llamado, para el día 3 de julio del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto N°827/2014.-

Decreto 1324/14-09/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "Una Esperanza por Curva de Chávez", con domicilio en la calle 1310 N°2670 del Barrio Curva de Chávez, Localidad Villa San Luis, de nuestro distrito.-

Decreto 1325/14- 09/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Sembrando Futuro", con domicilio en la calle Río Juramento N°911 del Barrio Pista de Trote, Localidad Villa Vatteone, de nuestro distrito.-

Decreto 1326/14-09/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/002939/A/04.- CARNICERIA ANEXO ALMACEN Y VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (ALEMAN NELIDA ESTHER).**-

Decreto 1327/14-09/06/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. POLETTI ESTEBAN GUILLERMO a favor de la Sra. ALLENDE OLGA IGNACIA, expediente administrativo N°4037-018892-P-09**, respecto a la explotación del comercio con rubro **SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RELACIONADOS CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTA (AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1328/14-09/06/14. Otórguese un subsidio a la Asociación Cultural, Social y Deportiva Manos Solidarias en la persona de su Secretaria María Lorena Diez D.N.I. N°22.013.594 por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6500.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1329/14-09/06/14. Otórguese un subsidio a la Escuela Pública N° 10"Manuel Belgrano", en la persona de su Directora Sra. Amelia Rosa Aranda D.N.I.

N° 10.813.429 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$2600.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1330/14-09/06/14. Otórguese un subsidio al Instituto Inicial -EP- Sec. Básica Polimodal "Carlos Pellegrini" en la persona de su Representante Legal Sr. Salvador Stabile D.N.I. N° 13.438.763 por la suma de Pesos Ocho Mil (\$8000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1331/14-09/06/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$15.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para las pertinentes Inscripciones de Dominios.-

Decreto 1332/14-09/06/14. Declárase de Interés Municipal el Operativo Documentario a llevarse a cabo durante los meses de Junio a Diciembre del corriente año, en los diferentes Barrio del Partido de Florencio Varela, de acuerdo a las modalidades reseñadas en los considerandos del presente.-

Decreto 1333/14-09/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VALLEJO GUADALUPE, Leg. N° 4529, D.N.I. N°36.286.301, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedra, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 09 de abril de 2014.-

Decreto 1334/14-09/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de su Presidente Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1335/14-09/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1336/14-09/06/14. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1337/14-09/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de

subsidio correspondiente al mes de Abril de 2014.-

Decreto 1338/14-09/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de su presidente Sra. Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1339/1409/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Sr. Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos (\$1.600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1340/14-09/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeno con DNI 14.032.371 la suma de pesos Uno mil novecientos cincuenta (\$1.950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1341/14-09/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Laque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1342/14-09/06/14. Declárese de Interés Municipal la inauguración de las oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones que realizará el Señor Intendente Municipal de Florencio Varela, Julio César Pereyra junto al Señor Ministro de Interior y Transporte, C.P.N Florencio Randazzo y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales, el día jueves 12 de Junio en las mencionadas instalaciones de la Dirección Nacional de Migraciones sitas en la intersección de Av. Camino General Belgrano y Balcarce, Cruce Varela, localidad de San Juan Bautista.-

Decreto 1343/14-10/06/14. Otórguese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI34.385.497 la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1344/14-10/06/14. Otórguese a la Sra. VILLAFUERTE TELAO, MARGARITA; DNI N°:94.123.242; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 1345/14-10/06/14. Otórguese a la Sra. AQUINO, ANDREA DEL VALLE; DNI N°: 34.261.046; la suma de PESOS DOS

MIL (\$2.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 1346/14-10/06/14. Dispónese el cese del agente municipal GONZALEZ JUAN ANTONIO, Leg. N° 2.021, DNI N° 5.867.852, quien se desempeña como Comunicador Zonal por 40,00 horas semanales, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades desde la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1347/14-10/06/14. Déjase sin efecto la asignación interina como Inspector Técnico efectuada por decreto N° 1654/04, al agente GONZALEZ JOSE HECTOR, Leg. N° 2273, a partir del 28 de febrero de 2014.-

Decreto 1348/14-10/06/14. Declárense de Interés Municipal las acciones a llevarse a cabo en nuestro Partido en forma conjunta, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela, con el fin de comprometerse a garantizar tomar las medidas conducentes a efectos de brindar el espacio físico, necesario y adecuado, con el objeto de instalar en el Distrito de Florencio Varela las correspondientes dependencias judiciales, siendo ellas el Tribunal del Trabajo y el Juzgado Unipersonal de Familia.-

Decreto 1349/14-10/06/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1350/14-10/06/14. . Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1351/14-10/06/14. . Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1352/14-10/06/14. . Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1353/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva activada del titular que se detalla: **4037/692/B/10.- VENTA ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO REGALERIA, JUGUETERIA, ARTICULOS DE LIMPEZA Y PERFUMERIA (BAZAN ERNESTO I QUINTIN).**-

Decreto 1354/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1646/C/14.- VENTA POR MENOR DE CALZADO (CHERRE JOSE MARIA).**-

Decreto 1355/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1785/V/14.- VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR ANEXO ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS (VERON MIGUEL ANGEL).**-

Decreto 1356/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/576/N/12.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (NUÑEZ MABEL GRACIELA).**-

Decreto 1357/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/508/C/11.- VENTA DE ARTICULOS DE BLANQUERIA ANEXO TIENDA Y LENCERIA (CICCONI MONICA ONELIA).**-

Decreto 1358/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1882/C/14.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA Y LIMPIEZA (CARISIMO ESTELA BEATRIZ).**-

Decreto 1359/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/883/B/14.- BAZAR ARTICULOS DE LIMPIEZA, TOCADOR, ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO KIOSCO (BOCCUZZI ALEJANDRA MONICA).**-

Decreto 1360/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12139/B/93.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (BRITZ JOSE DOMINGO).**-

Decreto 1361/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1489/P/12.- SALON DE EVENTOS FAMILIARES INFANTILES Y SOCIALES ANEXO SERVICIO DE**

**CATERING (PAGALDAY PAULA VERONICA).**-

Decreto 1362/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5119/R/11.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (RZEPKA LEONARDO DOMINGO).**-

Decreto 1363/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4529/P/12.- ESCUELA DE CONDUCTORES PARTICULARES (PROVOSTE RENE OSVALDO).**-

Decreto 1364/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1488/N/14.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (NUÑEZ PUITA EVA ERMINIA).**-

Decreto 1365/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4843/R/12.- CONCESIONARIA, VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS (ROMERO MARTIN RICARDO).**-

Decreto 1366/14-10/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12185/R/00.- KIOSCO ANEXO VENTA DE PANCHOS (VENTA MINORISTA) (RUIZ EMILIA LUCIA).**-

Decreto 1367/14-10/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-018.293-D-08, caratulado: "Dirección de Coordinación Vial S/Sustracción moto secuestrada propiedad del Sr. Álvarez Walter Enrique", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1368/14-10/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-014.824-D-08, caratulado: "Dirección de Cultura y Educación S/ Pérdida de proyector de video", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1369/14-11/06/14. Otórguese a la Sra. CARNOVALE, YANINA VANESA; DNI N°: 27.940.649; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 1370/14-11/06/14. Otórguese a la Sra. DAIANA ADOLFINA ARMOA JAIME, D.N.I.N° 94.709.172, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), afín de ser destinados según Visto.-

Decreto 1371/14-11/06/14. Declárese de Interés Municipal el 100° Aniversario de la E.P. N° 10 "Manuel Belgrano" que se llevará a cabo el día 27 de Junio del corriente año.-

Decreto 1372/14-11/06/14. Declárense de Interés Municipal, la jornada debate "El presente y futuro del municipalismo en Argentina" y la reunión de la F.A.M. (Federación Argentina de Municipios), a realizarse los días 18 y 19 de junio del corriente año, en las instalaciones del Palatium Centro de Eventos, ubicado en Circuito El Challao, de la ciudad de Las Heras, provincia de Mendoza, República Argentina.-

Decreto 1373/14-11/06/14. Abónese a la compañía Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Uno con 42/100 (\$4.501,42.-) correspondiente al saldo de la Póliza N°66741, concerniente a la cobertura por Responsabilidad Civil de los alumnos de los Jardines de Infantes Municipales.-

Decreto 1374/14-11/06/14. Reintégrese al Director de la Delegación Cruce Varela, Señor Rodolfo Felipe Calvi, DNI 10.156.212, la suma de \$850,00 (PESOS OCHOCIENTOSCINCUENTA). Según facturas mencionadas en el considerando.-

Decreto 1375/14-11/06/14. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan:  
**LEGAJO**75754 **TITULAR** Estergidio Ascencio Farias **PARTIDA** 53815 **PERÍODO** 2014/01 a 2014/12 **BARRIO** Mayol; **LEGAJO**76723 **TITULAR** Hilda Susana Benítez **PARTIDA**96656 **PERÍODO** 2014/01 a 2014/12 **BARRIO** San Nicolás.-

Decreto 1376/14-11/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4576-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Incidente en Centro de Salud de San Jorge", de conformidad a los considerando precedentemente expuestos.-

Decreto 1377/14-11/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-017.302-D-08, caratulado: "Dirección de Sumarios S/Servicio de sepelio "Cohería Fénix" solicita reintegro de tasa municipal", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1378/14-11/06/14. Anticipese al Sr. Intendente Municipal. Don Julio César Pereyra, D.N.I. N° 8.575.107, la suma de \$5000.- (Pesos Cinco Mil) a fin de afrontar los gastos que demande el servicio de almuerzo mencionado en el considerando y en el que participarán los funcionarios detallado en el Anexo I que forma parte

integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1379/14-12/06/14. **ABONESE**, a la Cooperativa de Trabajo Unidos por la Salud Limitada, la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintidós (\$97.422,00) en concepto de pago por el Servicio de Limpieza de los Centros de Salud correspondiente a la factura B N°0001-00000655.-

Decreto 1380/14-12/06/14. Otórguese a la Sra. ANA MARÍA CONTINO, D.N.I. N°11.886.376, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1381/14-12/06/14. Abónese al Señor Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N°22.000.398, la suma de Pesos Dieciséis Mil (16.000.-) a fin de proceder al pago del curso denominado "Capacitación en Salvamento Acuático" a realizarse los días Siete (07) y Ocho (08) de Junio del año 2014 en el Polideportivo "La Patriada".-

Decreto 1382/14-12/06/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. las facturas N°0001-00035066, N°0001-00035059, por la suma total de pesos diecinueve mil ochocientos setenta y seis (\$19.876), por la provisión del servicio de internet interconexión y por la provisión de ocho (8) handys con interconexión de GPS y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 1383/14-12/06/14. Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N°1082/14 que quedará redactado de la siguiente manera: Abónese la suma de \$ 1.000 (pesos mil) a cada uno de los agentes que a continuación se detallan: Díaz, Alejandra Beatriz, N° legajo: 3927, D.N.I.: 30.282.321. Asteggiano, Soledad Beatriz, N° Legajo: 2617, D.N.I.: 26.949.726. Alvarez, Rocio Celeste, legajo N°3742, DNI: 27.011.691. Tassi, Mariana, legajo N°5927, DNI: 34.000.699, en virtud de los considerandos precedentes".-

Decreto 1384/14-12/06/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL La realización del curso de capacitación "Entornos Saludables en el Crecimiento", a llevarse a cabo los días 3,5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de Septiembre y 1, 3,8, 10, 15,17 y 24 de Octubre de 2014, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., y de 13:00 a 17:00 hs., en la sede del Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico (ubicado en la calle 25 de Mayo y Chacabuco) y en el Centro Cultural Sarmiento (ubicado en la calle Boccuzzi N°97).-

Decreto 1385/14-12/06/14. Adjudicase la Licitación Privada N°46/2014 1er. llamado a la firma: HORMI CONSTRUCTORA S.A. por la suma de \$559.720,00 ( PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

MIL SETECIENTOS VEINTE), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 144 y 145 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1386/14-12/06/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 51- Parcela 18, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Enrique Javier Duarte y de Claudia Alejandra Vera.-

Decreto 1387/14-12/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6664/G/13/13.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (GALEANO RAMIREZ WALTER ARIEL).**-

Decreto 1388/14-12/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6366/P/12.- FOTOGRAFIA (SIN REVELADO) ANEXO FOTOCOPIAS Y PLASTIFICADOS (PEDREIRA JORGE).**-

Decreto 1389/14-12/06/14. **APRUEBASE** la transferencia de fondo de comercio del Sr. **DI BARTOLO GASTON MARCELO** a favor del Sr. **ALVES ADRIAN ABEL**, expediente administrativo N°4037-11358-C-07 (cuerpos I y II), respecto a la explotación del comercio con rubro **BAR-CAFETERIA**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1390/14-12/06/14. TENGASE por operado el cambio del rubro **ALMACEN ANEXO VERDULERIA** para el funcionamiento de la actividad que se detalla a continuación, quedando la misma conformada de la siguiente manera: **4037-1799-M-82 (Cuerpos I, II y III).**- **AUTOSERVICIO (ALMACÉN, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR, PAN EMBOLSADO Y REGALOS), (MIRANDA CISNEROS FILOMENA).**-

Decreto 1391/14-13/06/14. Otórguese al Prof. EDUARDO MANUEL VEGA, D.N.I. N° 17.810.636, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1392/14-13/06/14. Abónese a la firma TRILÓGICA S.H. de Widelec Pablo y Fernández Adrián la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$119.600,00) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N°0002-00000713 de fecha 14/05/14.-

Decreto 1393/14-13/06/14. Abónese a la firma "TRILÓGICA S.H. de Widelec Pablo y Fernández Adrián" la suma de \$119.600.- (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N°0002-0000718 de fecha 02/06/14.-

Decreto 1394/14-13/06/14. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la Compra Directa N°47/2014, en la suma de \$179.200.00 (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) según lo dispuesto por art. 156inc 6 de la L.O.M.-

Decreto 1395/14-13/06/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SAN MIGUEL WALTER DANIEL, Leg. N°95.201, desde el 1° de abril de 2014 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1396/14-13/06/14. Abónese al agente municipal STIPELCOVICH NILDA ETHEL Leg. N°2.466, D.N.I. N°18.251.407, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1397/14- 13/06/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SAYAVEDRA ANDREA MARIELA, Leg. N° 2.008, desde el 1° de mayo de 2014 y por el término de 1 (un) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1398/14-13/06/14. Prorrógase la designación de los agentes que a continuación se detallan en el régimen de becas asistenciales profesionales previsto en el decreto 1381/02 y modificatorio 8/03, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1399/14-13/06/14. EXIMESE del pago total por la Tasa de Seguridad e Higiene y Tasa de Servicios Varios a los **TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA, LUIS O. CASTALDO- DISCAPACITADOS MENTALES** por los períodos que a continuación se detallan: **LEGAJO 14802 PERIODO 2014/01 a 2014/12 SOLICITUD 03/14 BARRIO Villa Vatteone Centro. LEGAJOS 16494 PERIODO 2014/01 a 2014/12 SOLICITUD 03/14 BARRIO Villa Vatteone Centro.**

Decreto 1400/14-13/06/14. Anticipese al Sr. Asesor Cdr. Osvaldo Daniel González, D.N.I. N° 13.874.516, las suma de \$38.000.00.- (Pesos Treinta y ocho mil) quien deberá rendir cuenta ante la Dirección General de Contaduría, en

concepto de gastos por pasajes aéreos y alimentos.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

Contrato 351/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Despo María Inés, DNI N° 5.261.918. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK I Sedan 4 puertas del año 2013 con chasis N° 8A1LBMA15DL605225 y motor N°K4MA670Q027187 dominio MHI-176.-

Contrato 352/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado Automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N°9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB-448.-

Contrato 353/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cáceres Néstor Eladio, D.N.I. 17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS- del año 2007, con motor N° CDJC78824348, chasis N° 9BFZE10N078824348, Dominio: GBR-241. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 354/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cáceres Néstor Eladio, D.N.I. 17.445.277. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, - modelo ESCOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS – del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N° 9BFZE10N078824348, Dominio: GBR 241. Vigencia del 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 355/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cáceres Néstor Eladio, D.N.I. 17.445.277. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, - modelo ESCOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS – del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N° 9BFZE10N078824348, Dominio: GBR 241. Vigencia del 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 356/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO JUAN CARLOS DNI N° 16.452.432. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4puertas, con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y

motor N°1ZZ4591687, dominio FUN-658.-

Contrato 357/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTON, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo DUNA SL 1.6, del año 1994, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. RPA562125 y motor nro. 159A30388151266, dominio SMQ-230. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 358/14-09/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI FABIAN GASTON, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo DUNA SL 1.6, del año 1994, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. RPA562125 y motor nro. 159A30388151266, dominio SMQ-230. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Convenio 359/14-15/05/14. Partes: MINISTERIO DE EDUCACION y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: conformación de Orquestas, en el ámbito de la LINEA DE ACCION "ORQUESTAS Y COROS INFANTILES PARA EL BICENTENARIO".-

Contrato 360/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYCA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 361/14-07/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYCA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 362/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de rodado automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo SANTANA 2.0, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N° 9BWAE03X85P005045 y motor n° UQH051831, dominio FAV-008.-

Acuerdo Individual de Pasantía 363/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Pasantía y la Srita. **BIELOUS DI MEGLIO, Maia** DNI N°40.234.159. Objeto: Que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas

complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente, progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 364/14-07/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y VELVET GROUP S.A. Objeto: Locación de inmueble sito en calle Beata Claudina Thevenet entre Ruta Provincial N°36 y calle 158 del partido de Florencio Varela, identificado catastralmente como circunscripción I, Sección E, Fracción 1, Parcela 1°, Partida Inmobiliaria N°032-2797-

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO 365/14-31/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Ingeniero en Construcciones Lino Claudio Iaini, DNI N°14.371.346. Objeto: Modificase la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicio-Asesor Técnico, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N°1258/2011.-

Contrato 366/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N°341919-10-001632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque Marca: MASAN, año: 1979, chasis N° 689 Dominio: XES-065. Vigencia 01/04/14 al 30/04/14.-

Contrato 367/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N° 341919-10-001632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque Marca: MASAN, año 1979, chasis N°689 Dominio: XES-065. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 368/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N°341919-10-001632, Chasis N°341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque Marca MASAN, año 1979, chasis N°689, Dominio: XES-065. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 369/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI

14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Fiat, del año 1980, y motor Nro. HRT317.1003, Dominio UZX028.-

Contrato 370/14-05/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VENTO 2.5, del año 2012, tipo sedan 4 puertas, con chasis n°3VWDG6165CM119552, y motor n° CBU277062, dominio LRQ-609.-

Contrato 371/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **Spadavecchia, Guido Hernán**, DNI N° **34.390.869**. Objeto: Locación de Servicios, intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 372/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8 V, del año 2006 tipo FURGONETA con chasis N°9BD25521A68782322, y motor N°178E80117092163, dominio FVK-584.-

Contrato 373/14-01/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Coronel Mirta Beatriz, DNI N° 27.950.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo TF-KANGOO EXP GRAND CONFORT 1.9 del año 2007, tipo FAMILIAR, con chasisnro 8A1FC0J257L825680 y motor nro. F8QP632UB00548, dominio GCH-898.-

Contrato 374/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, con chasis nro. 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466, dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025.-

Contrato 375/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obra Silva Claudio Daniel D.N.I. N°29.647.381. Objeto: Locación de Obra, tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°260/2014.-

Contrato 376/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Armella, Cesar Alberto, DNI N°28.222.167. Objeto: Locación de Servicio, intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 377/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 378/14-09/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN- 275. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 379/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto, **Comatto, Eduardo Luis**, DNI N°**8.353.461**. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 380/14- 28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto, García Balado Juan Pablo, DNI N°**28.990.632**. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 381/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **Encina Mario** DNI N° **17.588.345**. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se

expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 382/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2010 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N°9UJDB14B3AU003192 y motor N°SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 383/14-12/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2010 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N°9UJDB14B3AU003192 y motor N°SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 384/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta, RUIZ DE ERENCHUN MARINA, DNI N°29.859.918. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 385/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Alvarado Nicolás DNI N°30.974.709. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 386/14- 28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora, Francisconi Soledad María José, DNI N° 29.868.055. Objeto: Locación de Servicio tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N°20.337 (Arts. 39,40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela,

registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Acuerdo Individual de Pasantía 387/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srita. ALVAREZ, Natalia Betiana, DNI N° 27.338.329. Objeto: Que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 388/14-09/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y las Empresas "CONSTRUMEX S.A.- OCSA S.A.- LAVECO S.A.- FONTANA NICASTRO S.A. DE C.- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS- R.P 53 ETAPA III. Objeto: Repavimentación y Ensanche de la Ruta Provincial N°53 entre calles 762 y 1323 III etapa en el partido de Florencio Varela.-

Contrato 389/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Medina, Jorge Edgardo, DNI 20.423.294. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 390/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **González, Maximiliano Sebastián**, DNI N°32.098.627. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 391/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Fernández, Walter Martín, DNI N°33.230.377. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el

Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 392/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Corrales Elsa Giselle, DNI N°35.204.367. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 393/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Morales Claudio Ignacio, DNI N°16.087.449. Objeto: Locación de Servicio intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13 suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

Contrato 394/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. **Cáceres, María Isabel**, DNI N° 28.285.566, Maestro Mayor de Obras. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 395/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Pérez, Nicolás Ricardo** DNI N° 30.910.015, Maestro Mayor de Obras. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 396/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Astudillo Adriana María Inés, DNI

**N°26.879.917**, Maestro Mayor de Obras. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 397/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zurita, Guido Daniel, DNI N° **25.185.492**, Maestro Mayor de Obras. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 398/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. **Guimaraens, Iris Luciana**, DNI N° **18.876.176**, Maestro Mayor de Obras. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 399/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Suarez, María Alejandra, DNI N° **36.802.925**, Maestro Mayor de Obras. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 122/14-05/06/14. Trasládese al agente, PERALTA OSVALDO BENIGNO, Leg. N° 1171, a la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 123/14-05/06/14. Adscribese al agente municipal CARRIZO JUAN PEDRO, Leg. N°302, para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 124/14-05/06/14. Concédase al agente municipal SERRANO MARIA JULIANA Leg. N°4181, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 28 de abril al 26 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires"

Resolución 125/14-05/06/14. Concédase al agente municipal PRATS GUADALUPE BEATRIZ Leg. N°2667, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 24 de abril al 08 de mayo de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 126/14-05/06/14. Concédase al agente municipal ALBEIRA FRANCO LUCIANO Leg. N° 6030, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 25 de abril al 09 de mayo de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 127/14-05/06/14. Concédase al agente municipal SALDAÑO VALERIA EDITH Leg. N°30148, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 03 de enero al 03 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 128/14-05/06/14. Concédase al agente municipal ALBORNOZ MARIA INES, Leg. N° 30403, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 07 de abril al 05 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 129/14-05/06/14. Concédase al agente municipal GOTTFRIT DOMINGUEZ KARLA GUADALUPE, Leg. N°5.355, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 21 de abril al 19 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 130/14-05/06/14. Concédase al agente municipal ROMERO DOMINGUEZ GABRIELA VANESSA, Leg. N°2036, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 03 de abril al 1° de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 131/14-05/06/14. Trasládese al agente STIPELCOVICH JORGE ALBERTO, Leg. N°600, a prestar servicios en la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de su notificación. Trasládese al agente REUTER HECTOR RAUL, Leg. N°10.446, a prestar servicios en la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 132/14-09/06/14. Dese continuidad a la obra mencionada en el considerando precedente con la documentación anexada al Alcance N° 1/13 del Expediente Administrativo N°4037-564-C-2011.-

Resolución 133/14-09/06/14. **AUTORIZASE**, la **Ampliación de Superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Resgiszewski, Raúl César.- b) UBICACIÓN: Calle 70- Pte Illia N° 1684 esq. Calle 85- J Mermoz.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. M- Mz.98- Pc. 12.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación/Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 291/05): **Depósito, Corte y Cepillado de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizada por Res. N°291/05 (fs. 29 y 30)	Planilla de Indicadores (fs.145)	A ampliar
Terreno	204m <sup>2</sup>	209 m <sup>2</sup>	----
Cubierta	63 m <sup>2</sup>	175 m <sup>2</sup>	<b>112 m<sup>2</sup></b>
Libre	140 m <sup>2</sup>	35 m <sup>2</sup>	-----
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	63 m <sup>2</sup>	175 m <sup>2</sup>	<b>112 m<sup>2</sup></b>
Libre	140 m <sup>2</sup>	35 m <sup>2</sup>	-----

**Sup.(cub.) total a ocupar por el proyecto: 209 m<sup>2</sup>.g)** POTENCIA AUTORIZADA (Res. 291/05): 8 (ocho) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 291/05: 2 (dos) personas.-

Resolución 134/14-10/06/14. Trasládese a los agentes, WICLEZ PEDRO JORGE Leg.N° 4.577 y DÍAZ FEDERICO MARTIN, Leg. N° 4.290 a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, SCIGLIANO DAMIÁN ANDRÉS, Leg. N° 3.839 a la Subsecretaría de Deportes y Recreación y VALDEZ VAZ PABLO MARTIN, Leg. N° 4.824 a la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

Resolución 135/14-10/06/14. Concédase al agente municipal GARCEN ANAHI AILEN, Leg. N°5725, Licencia por Maternidad, por el término de 90(noventa) días, desde el 21 de abril al 19 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución 136/14-10/06/14. Adscribese a los agentes municipales ROLON AGUSTÍN MARIO, Leg. N°1.237 y HOYA OSCAR DAMIÁN, Leg. N° 881 para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 137/14-10/06/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización**(Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Compumundo S.A. – b) UBICACIÓN: Avenida Guillermo Hudson N° 3254 entre calles 916- Pablo Groussac y 928 – Estanislao del Campo.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Cod. 9 – Pc. 1347a. - d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Archivo, Almacenaje y Guarda de Documentación en Papel, Producto Mueble, Accesorio y/o Repuestos.-** f) SUPERFICIE: terreno: 73449m<sup>2</sup>.-Cub. aejec.: 11639 m<sup>2</sup>.- Libre: 62203 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto 2205 m<sup>2</sup>. - **Sup. Total ocupada por el proyecto: 2205 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 20 (veinte) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 13 (trece) personas.-

Resolución 138/14-10/06/14. OTORGASE, **factibilidad de localización** (Ord. 857/84), en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ortiz. Yolanda Beatriz.-b) UBICACIÓN: Avenida Guillermo Hudson N°121 entre calles 704 -Montevideo y 706 - Uruguay.- Barrio: Villa General San Martín (44).- Localidad: Villa Vatteone.-c) DATOS CATASTRALES Circ. II - Secc. A- Mz. 3 –

Pc 2. -d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).-e) RUBRO: **Ferretería (Venta Minorista) Anexo Pinturería, Aberturas y Cerámicas (Tipo I).f)SUPERFICIE:** Terreno: 228 m<sup>2</sup>.- Cub, a Ejec.: 272 m<sup>2</sup>.- Libre: 46 m<sup>2</sup>. Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 158 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 139/14-11/06/14. AUTORIZASE, la **actualización de rubro** (Ord 857/84; al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ledesma, Diego Sebastián. b) UBICACIÓN Av. San Martín (Ruta Pcial. N°53) N° 142 entre calles102 - Libres del Sud y 104 - Bombero Galarza -Barrio San Emilio (13).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. F – Mz. 40 –Pc.17.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. 2652/12): Carpintería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-RUBRO ACTUAL: **Carpintería y Mueblería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 224/11): Terreno: 396 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 251 m<sup>2</sup>.- Libre: 142 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 251 m<sup>2</sup>.-Sup. libre a ocupar por el proyecto: 92 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 343 m<sup>2</sup>.g)** POTENCIA AUTORIZADA (Res. 224/11): 15 (quince) H.P.-h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 224/11): 6 (seis) personas.-

Resolución 140/14-13/06/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53-, Florencio Varela a realizar: 1) la instalación de dos centros de transformación aéreo tipo plataforma montado sobre postes metálicos, con transformadores de 315 KVA y 500 KVA. El primero se instalará sobre la calle Diagonal Martín García esquina calle 152-Pilar, el segundo se instalará sobre la calle 156-Perez entre calle 123-Bolívar y calle 125-Gorriti. 2) El tendido de L.A.M.T. 3X50/8 mm<sup>2</sup> Al/Ac sobre la vereda Oeste de la calle 123-Bolívar desde la calle 164-Beata Thevenet hasta la plataforma a colocar entrecalle 152-Pilar y calle 150-El Salto. 3) El tendido de L.A.M.T. 3X50/8 mm<sup>2</sup> Al/Ac sobre la vereda Sudoeste de la calle 156-Perez entre calle 123-Bolívar y calle 125-Gorriti. Los tendidos de L.A.M.T. 3X50/8 mm<sup>2</sup> Al/Ac se sujetarán con postación de H°A° a una distancia aproximada de 90m uno del otro. Utilizando postación doble en los terminales; según orden N° 4106733,Plano V-120350/3, Proyecto N°: Q-1724 del Barrio Villa Angélica obrante a fojas N° 5 y 6 del E.A.M N°4037-1694-E-14.-

Resolución 141/14-13/06/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con domicilio en218-Aristóbulo del Valle

intersección Avenida San Martín- R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar construcción de12 m de cañerías subterráneas de cuatritubo PEAD diámetro 40 mm a una tapada de 0,90 en calle 220-San Juan N° 134 entre 201-España y 203-Monteagudo de Barrio Centro, según surge del Proyecto N° FV 170079131 obrante a fojas 4y 5 del E.A.M. N° 4037-1593-T-13.-

Resolución 142/14-13/06/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con domicilio en218-Aristóbulo del Valle intersección Avenida San Martín- R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar construcción de 35 m de cañería subterránea de doble cuatritubo PEAD Ø de 40 mm EN VEREDA a una tapada de 0,90mts en vereda y 1,20 m en calzada sobre Calle 218-Aristóbulo del Valle N° 307 esq Calle 205-Alberdi, del Barrio Centro, según surge del Proyecto N° FV 170338131 obrante a fojas 4 y 5, en el E.A.M. N° 4037-4222-T-13.-

Resolución 143/14-13/06/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N° 53-, Florencio Varela a realizar colocación de dos estructuras tubulares de M.T. sobre la calle N° 550 entre las calles N° 527 y N° 530, finalizando con una postación doble con el fin de montar un transformador de 315 KVA según orden N°4113408, Plano V-130531/3, Proyecto N°: P-1630 obrante a fojas N° 6 y 7 del E.A.M. N°4037-6198-E-13.-

Resolución 144/14-13/06/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53-, Florencio Varela a realizar tendido de dos ternas de260mts. de largo de cable unipolar subterráneo de M.T. 3x1x185/50mm<sup>2</sup> Al/Cu sobre la vereda Oeste de la calle 201 -España entre calle 218-Aristóbulo del Valle y calle 222-Dr. Salvador Sallares, continuado por calle 220-San Juan entre calle 201-España y calle 201-Av. San Martín, el último tramo sobre la 201-Av. San Martín entre 220-San Juan y el predio del cliente, donde se instalará el nuevo centro de transformación según orden N° 4102931, Plano V-130406MOD, Proyecto N°: P-1632 del Barrio Centro obrante a fojas N° 6 y 7 que consta en el E.A.M N°4037-5485-E-13.-

Resolución 145/14-13/06/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con domicilio en218-Aristóbulo del Valle intersección Avenida San Martín- R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar construcción de 60 m de cañerías subterráneas de cuatritubo PEAD diámetro 40 mm a una tapada de 0,90 en calle 1050-1° de Mayo N° 870 entre 1015-Lisandro de la Torre y 1021-Calingasta, según surge del Proyecto N° FV 170550131 obrante a fojas 4y 5 del E.A.M. N° 4037-1512-T-14.-

Resolución 146/14-13/06/14. Trasládese al agente, DEGRUGILLER HECTOR MANUEL Leg.N°20225, a la Subsecretaría de Planificación Territorial, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 06/14-08/05/14.  
**DECLÁRASE**, de Interés Legislativo la "Jornada por la No-Violencia, hacia una cultura solidaria y no violenta", a realizarse el día 16 de Mayo de 2014.**AUTORIZASE**, al Partido Humanista en la persona de Esther Sosa, Secretaria General a nivel Nacional para llevar a cabo el desarrollo de la jornada, en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante el día 16 de Mayo del corriente, en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. **FACÚLTASE**, a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a tomar los recaudos necesarios a efectos de cumplimentar los actos inherentes para llevar adelante la precitada actividad.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13